

# Separación de la Iglesia y el Estado

## LA IGLESIA COMO EN LOS TIEMPOS DE LA INQUISICION

Los que leímos en el Concilio Vaticano II que "es absolutamente legítima la autonomía de lo terreno" (G.S. N° 36) y que "la Iglesia debe promover la estima mutua, el respeto y la concordia, así como las legítimas diversidades para instituir el diálogo" (G.S. N° 92) creímos definitivamente superados los métodos de la Inquisición, la Cristiandad medieval y la complicidad de la jerarquía de la Iglesia con regímenes dictatoriales. Por eso asistimos indignados ante una jerarquía cómplice del llamado Proceso de Reorganización Nacional, silenciosa e indiferente al genocidio. Salvo honrosas excepciones los Obispos argentinos debieran pedir perdón público por sus actitudes claramente antievangélicas.

Como si esto fuera poco, el debate por la sanción de la ley de matrimonio civil desató una polémica de características medievales. Mons. Di Stefano dijo: "el divorcio forma parte del síndrome anticatólico"; Mons. Torres Farías dijo: "Se quiere destruir los fundamentos imprescindibles de la sociedad argentina" y Mons. Ogñenovich, "No nos vamos a dejar engañar con la mentira de un plesbicio, la verdad no se plesbicita". Cuando a instancias de la jerarquía de la Iglesia se dilató la votación de la vapuleada ley, Mons. Raúl Casado castigó a los diputados nacionales de la provincia de Jujuy por haber votado a favor de la misma. Más sorpresa que la sanción, causó la declaración del prelado "nunca hasta ahora se ha tocado un tema tan trascendente que hace a la esencia misma de la doctrina y el magisterio de la Iglesia" dijo, ante el asombro de millones de argentinos que nos preguntamos ¿y las violaciones y las torturas y las desapariciones y los asesinatos? Recordamos aquellas palabras del Evangelio "Guías ciegos que cueplan un mosquito y se tragan un camello". (Mateo, 23,24)

## SEPARACION DE LA IGLESIA Y DEL ESTADO

El tratamiento y la aprobación por parte de 30 constituyentes elegidos por el pueblo de la nueva Constitución de la



*La separación de la Iglesia y el Estado contribuirá a retomar el camino evangélico*

provincia de Jujuy, desató nuevamente las iras del titular de la diócesis norteña. Consecuente con su actitud medieval y ante la propuesta de suspender el artículo 8 de la Constitución provincial que decía textualmente. "El gobierno de la provincia cooperará al sostenimiento del culto católico Apostólico y Romano" el Obispo Casado redactó una extensa exhortación donde preguntaba: ¿Qué está pasando en Jujuy?

Desconociendo las enseñanzas del Concilio Vaticano II en lo que respecta a la auténtica autonomía de lo temporal, Casado acusó a los constituyentes de "lastimar la fe, sus convicciones y las instituciones religiosas" manifestando "Que sea necesario separar la Iglesia del Estado es una tesis absolutamente falsa y nociva. Se pretende una segregación, un distanciamiento que llegue a la negación de la Iglesia". En otro pasaje de su exhortación convoca a toda la población de Jujuy a "defender la civilización occidental y cristiana, a solicitar la revisión de la supresión del art. 8 de la Constitución y a no desconocer 400 años de Evangelización".

Concilio Vaticano en mano, el constituyente Dr. Roberto Domínguez sostuvo en la Convención Constituyente que "Ninguna cláusula constitucional puede establecer cooperación con ningún culto religioso, sostenerlo es defender la sana independencia, la sana laicidad del Estado". Por su parte la convencional Marcia Baranosky dijo "La instauración en la Argentina de una

verdadera democracia plantea problemas importantes que resolver. Afortunadamente uno de ellos se ha extinguido por sí solo y ha quedado práctica e históricamente superado el de la libertad religiosa. La cuestión religiosa debe quedar circunscripta a la conciencia de los ciudadanos; nuestro planteo es paralelo a los contenidos en el Concilio Vaticano II que como principio establece que la comunidad política y la Iglesia son independientes y autónomas; cada una en su terreno".

El Presidente de la Convención Constituyente, Dr. Héctor Tizón puntualizó "La Convención se pronunció por mayoría, se debatió el tema sobre documentos de la propia Iglesia Católica y el Consejo para la Consolidación de la Democracia aconsejó que en la Reforma de la Constitución Nacional se establezca la separación de la Iglesia y del Estado; los constituyentes de Jujuy que lo han legislado han producido el primer antecedente".

Se avecina el debate por Constitución Nacional conociendo las declaraciones de la jerarquía católica ante problemas menos trascendentes tal como la ley de matrimonio civil es posible asegurar que el peligro del autoritarismo eclesial se cierne sobre el pueblo argentino. A la hora de la lucha habrá que tener bien presente la ofensiva de los Obispos retardatarios y recordar que el autoritarismo clerical es más nefasto que cualquier totalitarismo político.

CAROLA CARIDE